AÑO 1981.—NUMERO 19 VIERNES, 13 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

325

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1979, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 7 de febrero de 1981.—El Presidente accidental, Emilio Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

313

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 93 del C. U. P., denominado "Dehesa, Veguilla y Berbechera", perteneciente al antiguo Ayuntamiento de Martín Muñoz de Ayllón, hoy incorporado al de Riaza y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 78, de fecha 30 de junio de 1980), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 3 de febrero de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

322

VIAS PECUARIAS

Redactada por este Servicio Provincial del ICONA la proposición de deslinde de la vía pecuaria "Collada de Enlace", tramo cementerio nuevo-matadero municipal, sita en el término municipal de Mozoncillo, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello por duplicado.

Segovia, a 3 de febrero de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

190

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Aldeonte.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeonte, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 20 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del kilómetro 0,5 de la carretera de Pardilla a Roa a la N-I.

Finalidad de la instalación: Captación de agua potable.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 277 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 465.541 pesetas; centro transformación, 681.905 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

144

INFORMACION PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/73, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Comtibles, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la construcción de un gaseoducto de transporte de gas natural Burgos - Madrid, ramales y redes correspondientes, así como para los suministros industriales, tanto actuales como futuros, en el área de influencia y cuyas características principales, referidas a la provincia de Segovia, son las siguientes:

Peticionario: Empresa Nacional de Gas, S. A. (ENAGAS), con domicilio en Madrid, Avenida América, 38.

Lugares donde se va a establecer la instalación y área de influencia:

El gaseoducto principal entrará en la provincia de Segovia por el término municipal de Honrubia de la Cuesta, saliendo por el de Santo Tomé del Puerto; en las inmediaciones de la carretera CN-110 de Soria a Plasencia partirá un ramal a Segovia y en las proximidades de la carretera Segovia a Riaza los ramales previstos a Sepúlveda y Riaza.

Municipios afectados por el trazado del gaseoducto:

a) Por el gaseoducto principal: Honrubia de la Cuesta, Pradales, Encinas, Fresno de la Fuente, Aldeonte, Boceguillas, Barbolla, Castillejo de Mesleón, Sotillo, Duruelo, Cerezo de Abajo y Santo Tomé del Puerto.

b) Por el ramal a Segovia: Siguero, Sigueruelo, Casla, Prádena, Arcones, Matabuena, Gallegos, Aldealengua de Pedraza, Navafría, Torre Val de San Pedro, Santiuste de Pedraza, Pelayos del Arroyo, La Salceda, Collado Hermoso, Sotosalbos, Santo Domingo de Pirón, Basardilla, Torrecaballeros, Espirdo, La Lastrilla y Segovia.

Municipios del área de influencia:

Aldehorno, Villaverde de Montejo, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Valdevacas de Montejo, Aldeanueva de la Serrezuela, Moral de Hornuez, Castroserracín, Navares de las Cuevas, Navares de Enmedio, Cedillo de la Torre, Cilleruelo de San Mamés, Fuentemizarra, Valdevarnés, Urueñas, Navares de Ayuso, Grajera, Pajarejos, Bercimuel, Castrillo de Sepúlveda, Turrubuelo, Aldeanueva del Monte, Sequera de Fresno, Sepúlveda, Duratón, Riaza, Valdevacas y Guijar, Arevalillo de Cega, Rebollo, Condado de Castilnovo, Perorrubio, Cerezo de Arriba, Escobar de Polendos, Torreiglesias, La Cuesta, Caballar, Cubillo, Arahuetes, Valleruela de Pedraza, La Matilla, Orejana, Valleruela de Sepúlveda, Castroserna de Abajo, Castroserna de Arriba, Ventosilla y Tejadilla, Santa Marta del Cerro, Yanguas de Eresma, Cantimpalos, Cabañas de Polendos, Adrada de Pirón, Losana de Pirón, Pedraza, Anaya, Añe, Carbonero de Ahusín, Garcillán, Los Huertos, Hontanares de Eresma, Valseca, Encinillas, Roda de Eresma, Bernuy de Porreros, La Higuera, Brieva, Marazoleja, Juarros de Riomoros, Martín Miguel, Abades, Valverde del Majano, Zamarramala, Palazuelos de Eresma, Trescasas, Lastras del Pozo, Fuentemilanos, Madrona, Hontoria, Revenga, San Ildefonso, Valdeprados, Otero de Herreros, Ortigosa del Monte y La Losa.

Finalidad de la instalación:

Abastecimiento de gas a los mercados comerciales, domésticos e industriales de las provincias de Burgos (Sur), Palencia, Valladolid, Segovia, Madrid, Toledo y Guadalajara.

Datos básicos de la instalación:

Producto a transportar, gas natural. Presión máxima de servicio del gaseoducto, 72 kilogramos/centímetro cuadrado; de la distribución a las zonas consumidoras, 16 kilogramos/centímetro cuadrado. Longitud estimada en la provincia de Segovia, 95 kilómetros (44 kilómetros al goseoducto principal y 51 kilómetros al ramal). Conducciones enterradas a base de tubo de acero de 26 pulgadas de diámetro para el gaseoducto principal y 6 pulgadas para el ramal, con revestimiento interno y externo y dotadas de protección catódica. Válvulas de intercepción y derivación, equipos de telecomunicación y telecontrol, estaciones emisoras-receptoras de rascadores y de regulación y medida y demás elementos accesorios.

Presupuesto: 2.695.445.858 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se puedan formular alegaciones o reclamaciones por cuantas personas, naturales o jurídicas, se consideren perjudicadas en sus derechos, presentando sus escritos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle José Zorrilla, número 68, donde, a su vez, podrán examinar el proyecto de concesión a que se refiere este anuncio.

Segovia, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

337

MINISTERIO DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Se comunica a los posibles interesados que a partir del sábado día 14 de febrero, quedará expuesto en la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, calle Infanta Isabel, número 14, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de restauración de la Iglesia de Paradinas (Segovia), por un importe de 5.207.326 pesetas.

La exposición del proyecto y presentación de ofertas finalizará en diez días a partir de la fecha señalada.

Segovia, 10 de febrero de 1981.—La Delegada provincial, María Dolores Cuencas Alvarez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

309

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Mariano Lázaro Roldán, hijo de Eusebio y de María Amparo, natural de Coca (Segovia) y vecino de Palazuelos de Eresma, que falleció en esta última localidad, el día 14 de junio de 1974, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, no dejando, por tant,o, descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Eusebio Lázaro Avila y doña María Amparo Roldán Pérez; reclamando su herencia sus hermanos, de vínculo sencillo, doña María del Pilar y don Eusebio Lázaro Bernárdez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

311

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandado, don Rafael Ortiz Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almería, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Rafael Ortiz Martín, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", de la suma de cuarenta mil novecientas noventa y ocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don Rafael Ortiz Martín, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de enero de mil novecietnos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

312

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la "Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.", domiciliada en Madrid, contra doña María de la Peña San Frutos Valle, con residencia en El Espinar, hoy con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio de la presente, se la cita de remate, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la convinere, haciéndose constar se ha practicado el embargo sobre bienes inmuebles como de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

310

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Pantaleón Maricalva García y otros, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido en la proporción siguiente:

Una tercera parte, a favor de don Pantaleón Maricalva García; otra tercera parte, a favor de don José Barreno Villa, y otra tercera parte, a favor de don Mariano y doña María del Pilar Maricalva Pérez, de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana.—Una casa y corral en la villa de El Espinar, en la calle del Olmo, sin número, hoy calle Joanario Apellániz, número 28, de unos ciento sesenta y ocho metros cuadrados de extensión. Linda, por la derecha, entrando, con corral de Pedro Gómez y casa de Agapito Blanco Sacristán, hoy de Eusebio García Alonso; izquierda, casa y corral de Hilario Maricalva, hoy sus herederos, y por el fondo, con Hilaria González, hoy Emilio Díez Redondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.095, libro 48, de El Espinar, folio 177, finca número 4.390, inscripción 1.ª

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos de doña Margarita García González, titular registral y persona de quien proceden los bienes, y, además, dichos herederos como titulares catastrales; a los herederos de doña Basilia y don Mariano Maricalva García, de quienes también proceden los bienes, todos ellos de domicilio desconcido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

229

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José-Jaime Sanz Cid, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante del sumario 1/79, contra Marcelo Merino Olmos, vecino de Olombrada, en cuya pieza de responsabilidad civil se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho procesado, y que son los siguientes:

1.—Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de una finca rústica en término de Olombrada, al sitio de Torrejón, de cincuenta y nueve áreas. Indivisible. Linda: Norte, camino del Molino; Sur, camino del Torrejón; Este, don Gabino Enjuto Muñoz (finca número 42), y Oeste, don Marcelino Gozalo Olmos (finca número 36); adjudicada por Concentración Parcelaria con carácter ganancial. Inscrita al tomo 1.308, libro 30, folio 79, finca 2.441, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Cuéllar.

Valorada esta mitad indivisa en 25.000 pesetas.

2.—Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de una casa sita en el casco urbano de Olombrada, en la la calle de Matadero, número 28; que linda, a la derecha, entrando, con Antonio Pascual; izquierda, con Gabino Muñoz Valentín y Cipriano de Benito Valentín, y espalda, con Antonio Pascual García y Cipriano de Benito. Carece de inscripción en el Registro de la Propiedad, según el título presentado.

Valorada esta parte indivisa en 25.000 pesetas.

3.—Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de una casa en el casco urbano de Olombrada, con corral, en la calle de Campaspero, número 8; que linda, a la derecha, entrando, con Medardo Acebes Acebes; a la izquierda, con Luis Ortega Valentín, y a la espalda, con Casimiro García Ortega. Carece de inscripción en el Registro, según el título presentado.

Valorada esta parte indivisa en 23.333 pesetas.

4.—Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de una casa, con corral, en el casco urbano de Adrados, calle Plazuela, número 11. Linda, por la derecha, entrando, herederos de Fructuoso Martín; izquierda, herederos de Pablo Merino; espalda, calle del Norte, y frente, dicha calle. Carece de inscripción en el Registro, según el título presentado.

Valorada esta parte indivisa en 7.000 pesetas.

5.—Una tercera parte indivisa de una villa en término de Adrados, de unos quinientos metros cuadrados, polígono 17, parcela 628; que linda, Norte, Vicente Velasco García; Sur, Justo Herrero Fraile; Este, Sotero Acebes Merino y Andrés Sainz García, y Oeste, Pedro Alonso Fernández. Extensión, según el catastro, 14 áreas y 80 centiáreas.

Valorada esta parte indivisa en 200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, por primera vez y bajo las siguientes condiciones:

1.ª El precio del remate es el de su tasación, que figura al final de cada una de las fincas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y bien por todas las fincas o por las que interese a cualquier licitador.

5.ª Los títulos de propiedad de las fincas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Cuéllar, a veintidós de enero de mil novecietnos ochenta y uno.—José-Jaime Sanz Cid.—El Secretario (ilegible).

256

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Mariano Barreno Dueñas, nacido en El Espinar (Segovia) el veinticinco de mayo de mil novecientos veintinueve, hijo de Demetrio y María, soltero, jornalero y sin domicilio, comparecerá, el próximo día treinta y uno de marzo, a las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas número 710/80, seguido contra el mismo por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, Manuel López.

CONCURSOS Y SUBASTAS

318

Ayuntamiento de Collado Hermoso

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de diciembre último, se hace uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, por razón de urgencia acreditada en el expediente, se hace público que desde el día siguiente al en que parezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de "Ampliación de la red de saneamiento y mejora del abastecimiento de agua", incluidas en el Plan Especial de la Excma. Diputación Provincial, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, los cuales se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones contra los mismos, la licitación quedará aplazada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Tipo de licitación: Se fija, a la baja, en 1.702.120 pesetas (un millón setecientas dos mil ciento veinte pesetas).

Garantías: A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento, en metálico o cheque bancario. La garantía definitiva será del 6 por 100, y podrá formalizarse en cualquiera de los procedimien-

tos que autoriza el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus plicas ajustadas, en lo fundamental, al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y una póliza de la Mutualidad de Previsión de Administración Local de 50 pesetas, en horas y días hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los pliegos.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los diez desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Gastos: Todos los derivados de la realización de esta subasta, anuncios, impuestos de tráfico de empresas y otros, formalización de escrituras, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Formas de pago: La forma de pago será por certificaciones expedidas por el señor Ingeniero Director de las obras y aprobadas por este Ayuntamiento, en lo que se refiere a la cantidad que le corresponde. Por lo que respecta a la Excma. Diputación Provincial, estará a lo ésta estipule.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, al octavo día, con apertura de plicas en iguales circunstancias.

Para lo no previsto en este anuncio, el adjudicatario queda obligado a lo estipulado en el pliego de condiciones que sirva de base en esta subasta y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... del corriente año, por el Ayuntamiento de Collado Hermoso, para la ejecución de obras de ampliación de saneamiento y mejora de abastecimiento, enterado del pliego de condiciones por el cual ha de regirse la misma, se compromete a realizar las citadas obras en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

Collado Hermoso, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde, C. Martín.

315

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "Pavimentaciones", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario.

Objeto: Lo constituye la realización de obras de "Pavimentaciones".

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Garantías: Provisional, 60.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Subasta: Tendrá lugar el día en que se cumplan once hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Gastos: Todos los relativos a este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, por concierto directo, de las obras de "Pavimentaciones", así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen no serán inferiores a las fijadas para cada cada categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1981.

El proponente,

Zarzuela del Pinar, 3 de febrero de 1981.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

319

Ayuntamiento de Arcones

EDICTO

Don Juan Municio Gutiérrez, vecino de este pueblo de Arcones, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave de dos plantas para la explotación de ganado vacuno lechero. La primera planta está destinada para alojamiento de ganado y la segunda planta para almacenamiento de heno y forrajes, en el paraje de Las Erillas, de este término municipal, conforme al informe técnico o proyecto del Ingeniero Técnico Agrícola don José María Herrero González.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Arcones, 5 de febrero de 1981.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

316

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública, de los chopos en pie, propiedad de este Ayuntamiento, ubicados en el Plantío del Río de la Huerta, de este municipio; se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones durante dicho plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zarzuela del Monte, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde L. Barreno.

323

PRADALES

EDICTOS

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno municipal celebrada el día 30 de diciembre de 1980, acordó aceptar la propuesta del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural —Gobierno Civil de Segovia— de concesión de un anticipo sin interés por 350.000 pesetas y un préstamo por otras 350.000 pesetas con interés al 5 por 100, haciendo un total de 700.000 pesetas, de incluir estas cantidades en un presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de adaptación de edificio en Carabias para Casa Consistorial, Centro de Higiene y Casa de Médico, y Centro Social, cuyo estado de ingresos se nutrirá, en parte, por este anticipo y préstamo concedido.

Dicha operación de crédito habrá de cancelarse en un plazo de diez años, importando cada anualidad de amortización la cantidad de 78.124 pesetas, adoptando acuerdo de compromiso de consignar cada año en los presupuestos municipales ordinarios de esta Corporación la correspondiente anualidad de amortización hasta su total liquidación.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pradales, a 7 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

324

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de adaptación del antiguo edificio del Cuartel de la Guardia Civil en Carabias para Casa Consistorial, Centro de Higiene y Casa de Médico, y Centro Social, en Carabias, de este municipio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pradales, a 7 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

277

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ordenanzas municipales y decreto de la Alcaldía de esta villa, se hace saber que don Eusebio Rincón Otero, con domicilio en Villagonzalo de Coca, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de construcción de nave para cebo de ganado porcino en Villagonzalo de Coca.

Lo que se hace saber a fin de que en plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse cuantas observaciones y alegaciones se declaren pertinentes en relación con la mencionada solicitud.

Coca, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde, Joaquín Oviedo.

289

OTERO DE HERREROS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1981.

Fue presidida por el señor Alcalde, don José - Luis García García, asistiendo los Concejales don Santiago Reques Moreno, don Mariano Gómez Cubo, don Rufino Sanz García, don Antonio Arribas Blasco y don Antonio Serna García, no habiendo asistido don Santos Sanz de Frutos, que se excusa por enfermedad de la esposa; don Santiago del Barrio Otero y don Sebastián Peña Perlado, por tener presentada la renuncia al cargo; hallándose presente el Secretario del Ayuntamiento, don Julio-César Gil Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el acta de la última sesión, celebrada el día 5 de noviembre de 1980.

2. Quedar enterados de las normas que envía la Jefatura Provincial de Industria sobre los enganches de agua del suministro municipal.

3. Quedar enterados de los escritos presentados por los Concejales de la candidatura de UCD relativos a la permanencia en el cargo de los Concejales de la candidatura "Ortigosa del Monte", que por haberse constituido dicha Entidad Local Menor en Ayuntamiento, creen deben renunciar al cargo.

4. Admitir la renuncia al cargo de Concejal presentada por don Santiago del Barrio Otero y don Sebastián Peña Perlado, y en cuanto a las renuncias a la candidatura de don Elicer Dimas de Miguel, don Juan Manuel Moreno Pérez y don José Sanz García, remitir el escrito presentado, en unión de certificación de este acuerdo, al señor Presidente de la Zona de la Junta Electoral.

5. Admitir el recurso de reposición presentado por don Domingo Herguedas Bernabé contra acuerdo de 6 de octubre de 1980 y fijar para llevar de nuevo a efecto el acta de deslinde de la finca el día 25 del actual con citación a los demás interesados.

6. Acceder a la petición formulada de don José-María del Pozo Cubero de abonarle la cantidad de 12.500 pesetas que reclama por honorarios como Aparejador.

7. No acceder a la petición formulada por don Juan Reques Reques porque los afectados por la red del saneamiento que cita podrán hacer su enganche a la nueva red que se construirá en breve.

8. No acceder a la petición de don José Santos Mar-

tínez en cuanto a retirar los efectos que el Ayuntamiento estima como mejoras de la vivienda, aunque sí a abonarle el importe de estos últimos.

9. Hacer saber a don Miguel Sanz de Frutos que el Ayuntamiento no puede enajenar directamente la parcela que solicita, si bien se vea la forma de instruir expediente de subasta de parcelas para construir establos en lugar apropiado a estos fines.

10. Informar favorablemente la documentación presentada por doña María Jesús de la Calle del Mercado sobre parcelación de la finca "Cercado de la Iglesia", siendo de su cuenta los gastos de viales de acceso y demás servicios.

11. Aceptar abonar diez días de haber al encargado del servicio de recogida de basuras don Justo de Frutos del Barrio, por vacaciones no disfrutadas.

12. Quedar enterados de la aprobación de las nuevas tarifas de las ordenanzas fiscales de recogidas de basuras y ocupación de la vía pública, así como del escrito del Excmo. señor Gobernador con relación a las ordenanzas de nuevas tarifas de suministro de agua y saneamiento, y con respecto a esta última, que se haga nuevo estudio económico.

13. Aprobar la 2.ª certificación de obra ejecutada por el contratista don Lino Reques, por 600.000 pesetas, en la mayor captación de agua, y que se abone.

14. Aprobar el proyecto del Reglamento del Servicio de Agua potable y que se sigan los trámites reglamentarios.

15. Aprobar la implantación de contribuciones especiales en un 35 por 100 del importe de las obras de mayor captación de agua, nuevo depósito regulador y nueva tubería de traída.

16. Facultar al señor Alcalde para la contratación de los servicios de fontanería del abastecimiento de agua con uno del ramo de la localidad.

17. Gestionar la adquisición de cien contadores para reponer los que se encuentran defectuosos, a cuenta de sus titulares, del suministro de agua de la localidad.

18. Aprobar definitivamente el expediente de enajenación directa a los hermanos Pérez de Blas de la parcela sobrante e inedificable por sí sola, sita entre las calles La Paz y Las Ijadas, y facultar al señor Alcalde para la firma de escritura.

19. Aceptar las aportaciones voluntarias hechas por don Mariano de la Calle Aparicio, de 400.000 pesetas, para el nuevo depósito regulador de agua potable y pesetas 500.000 para la confección de unas Normas Subsidiarias de Urbana.

20. Iniciar expediente para llevar a efecto la confección de unas Normas Subsidiarias de Urbana, previo estudio por el Ayuntamiento de las áreas a incluir y previa reunión con los propietarios que puedan resultar afectados para ver sus impresiones.

21. Insistir acerca del Ingeniero encargado de la confección de proyectos técnicos la urgente terminación de éstos y solicitar de la Excma. Diputación autorización para subastar directamente las obras.

22. Informar favorablemente el expediente instruido para la actividad de explotación de vacas lecheras de los hermanos Bravo Benito y remitirle a la superioridad para su sustanciación.

23. Conceder licencia municipal para la construcción henil a don Juan García Aparicio, condicionada a que previamente abone los derechos que tiene por impuesto municipal de vehículos de motor.

24. Conceder a don Ramón Civera Moráis licencia municipal para el cerramiento de un finca sita en Castejón, con valla de piedra y tela metálica.

25. Hacer saber a don Bonifacio Bermejo que el bordillo que solicita sólo se concede cuando se solicita para el total de una calle o manzana.

26. Conceder las seis licencias de enganche con la red de agua del municipio solicitadas por doña Claudia Prieto Orejudo, Antonio Serna García, José García Hernández, Julián Vegas López, Rafael Moreno Vaquerizo y Fabio Bravo Benito.

27. Contribuir con 59.315 pesetas para la residencia de ancianos que construye Cáritas Diocesana, previa consignación en presupuesto de 1981.

28. Aprobar las facturas presentadas de:

Don Santiago Reques, por trabajos de fontanería, de 8.040 pesetas.

González Maseda, por efectos para la fotocopiadora, 4.375 pesetas.

Horas extraordinarias por funcionarios del segundo semestre, 17.500 pesetas.

Viuda de Mauro Lozano, material del segundo semestre, 25.879 pesetas.

Angel Serna, por reposición de lámparas, 36.000 pesetas.

Estación de Servicio, por gasóleo para la calefacción, 29.594 y 5.378 pesetas.

A Unión Eléctrica, por fluido alumbrado dos meses, 60.324 pesetas.

Al Sacerdote, por fiestas religiosas en el año 1980, 12.000 pesetas.

A Cámara Local Agraria, por participación en coto de caza, 16.548 pesetas.

A Carpintero Hermanos Arribas, por reparaciones, 4.880 pesetas.

A Miguel de la Esperanza, por trabajos de fontanería, 6.900 pesetas.

A José Martín del Barrio, por cristales, 4.300 pesetas.

A Bernabé García, por trabajos con máquina escabadora, 12.000 pesetas.

Por reparación Centro Rural de Higiene y vivienda, 101.600 pesetas.

29. Se acuerda fijar, para efectuar el deslinde solicitado por don Telesforo del Barrio, el día 25 del actual, a las trece horas.

Otero de Herreros, 30 de enero de 1981.—El Alcalde, José-Luis García García.—El Secretario, Julio-César Gil Caballero.

336

VALLELADO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1981, a la que asisten todos los señores Concejales y preside el señor Alcalde, don Luis Baeza González.

ACUERDOS

1. Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Se acuerda quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose su cumplimiento.

3. Se aprueba el contrato para la ejecución de las obras de pavimentación de calles, suscrito entre el señor Alcalde, en nombre de la Corporación, y la Empresa AUCASA, S. A., representada por don Austresigildo Sanz del Ser.

4. Se aprueba la liquidación de maderas extraordinarias de los montes de propios, correspondientes al año 1980, enviada por la Jefatura Provincial del ICONA.

5. Quedar enterados del informe técnico del estado actual de la Casa Consistorial y esperar a las gestiones que la Excma. Diputación Provincial realiza para la obtención de ayudas económicas con destino a este Plan Especial iniciado.

6. Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Cuéllar y al de la Comunidad de Villa y Tierra de la misma villa por el que se solicita la creación de una Comisaría de Policía y un Puesto de la Policía Nacional en la misma.

7. Conceder licencias para la construcción de viviendas unifamiliares a los vecinos de la localidad Antonio Muñoz Fraile, José María Muñoz Martín, Clemente Muñoz Martín y Germán Bautista Arranz Cuéllar.

8. Seleccionar las obras que deben incluirse en la solicitud para el Plan de 1981, de la Excma Diputación Provinciál, y encargar la formalización de relación valorada de las mismas para adjuntar a la petición, ya que no existe proyecto de ellas.

9. Anticipar el pago de los honorarios y gastos del proyecto de pavimentación de calles, del Plan de 1980, al Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos que lo han interesado.

10. Subvencionar a Cáritas Diocesana con la cantidad de 29.315 pesetas con destino a equipar una habitación en la nueva residencia de ancianos contruida en Segovia.

Vallelado, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Baeza.

288

R I A Z A

Extracto de los acuerdos adoptados por el Peno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1981.

Señores asistentes: Alcalde, don Jesús Ramos Martín. Concejales, don Ulpiano Matute Roldán, don Antonio García Gómez, don Jesús Clemente Cerezo Liceras, don Juan del Cura García y don Emiliano Alonso Encinas. Secretario, don Mariano Martín Mateo.

Acuerdos adoptados:

1. Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Se acuerda la devolución de fianza constituida por ALL Sport, S. A., depositada para construcción de pistas de tenis.

3. A don José Ruiz Sanz se le autoriza el cerramiento solicitado, una vez fijada la alineación por el técnico municipial.

4. Se incluyen en el Plan de Obras y Servicios de 1981 las que han de realizarse dentro del actual ejercicio y se faculta al señor Alcalde para que formule la correspondiente solicitud.

5. Se concede licencia municipal para construcción de 31 viviendas, apartamentos y garajes a don Crispín Gil Vicente.

6. Se aprueba el presupuesto presentado para acondicionamiento de una calle del barrio de Madriguera.

7. La Corporación municipal conoce el informe sobre el estado actual del edificio de la Casa Consistorial, remitido por la Excma. Diputación Provincial.

8. Correspondencia.—Se conoce la recibida desde la sesión anterior.

9. Ruegos y preguntas.—No se formuló ninguna.

10. Se acuerda conste en acta el sentido pésame por la muerte de una hija del Concejal don Angel Alvarez Martín.

Asunto de urgencia

Fue aprobada la certificación número 4 de la obra ejecutada en el abastecimiento de agua a los barrios de Villacorta, Alquité y Martín Muñoz (2.ª etapa) por importe de 457.781 pesetas.

Riaza, a 31 de enero de 1981.—El Secretario, Mariano Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Jesús Ramos.

334

N I E V A

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1981.

Es presidida por el señor Alcalde, y asisten cinco miembros de los siete que de hecho y derecho la integran, excusando su inasistencia los que faltan a la misma, estando también presente el Secretario titular de la Corporación.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Acuerdo por el que visto el expediente de subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte público número 118, de este municipio, durante el año forestal de 1981, se aprueba:

1.º Declarar válidos los actos de licitación.

2.º Efectuar las adjudicaciones definitivas de los lotes y por los precios de adjudicación que se indican:

Los lotes 1 y 3, a don Antolín Martín Gómez, por los precios de 516.800 y 778.000 pesetas, respectivamente.

Los lotes número 2 y 4, a don Francisco Luis Martín, por los precios de 826.800 y 1.095.000 pesetas, respectivamente.

3.º Facultar al señor Alcalde y Secretario para que formalicen los contratos correspondientes a estas contrataciones, en representación de la Corporación.

3. Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de las obras de sustitución de alumbrado público y pavimentaciones de calles en la solicitud que ha de formularse a la Excma. Diputación Provincial para el Plan de Obras y Servicios del año 1981.

4. Acuerdo de aprobación de certificaciones técnicas de obras de urbanización y servicios, números 1 y 2, incluidas en el Plan Provincial del año 1980, por importe de 1.272.222 y 685.042 pesetas, respectivamente.

5. Acuerdo de aprobación de reconocimiento de un trienio más al Secretario de esta Corporación, don Isaías Gómez Herranz, sumando en total siete los que tiene reconocidos al servicio de la Administración Local.

Nieva, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde, Manuel Sanz.—El Secretario, Isaías Gómez.

299

PALAZUELOS DE ERESMA

Aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal en cuanto afecta al suelo urbano y urbanizable definido por las mismas y habiéndose dejado pendiente el área que abarca al suelo no urbanizable para ulteriores trámites, se somete a información pública toda la documentación gráfica y normativa correspondiente al mismo, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8